

CIRCULAR- No. 013-2022
05 DE ABRIL DE 2022

**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES Y TODO EL
PERSONAL DE ESTA AGENCIA**

Por este medio se le informa a todo el personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), lo siguiente:

1. No permanecer en los pasillos, parqueos u otros lugares que no corresponda a su área de trabajo en horas laborables.
2. Todo funcionario que salga de la Institución en horas de trabajo deberá presentar permiso Oficial, de salida o excusa debidamente justificada, firmada por su Jefe inmediato.
3. Se prohíbe permanecer en oficinas ajenas a su departamento a menos que sean asuntos de trabajo.

Favor tomar nota y evitar llamados de atención o sanciones según el artículo 161 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil que perjudiquen su expediente personal.

De hacer caso omiso a la presente, se tomarán las medidas correspondientes acorde a al artículo 161 numeral primero del reglamento de la Ley de Servicio Civil y el artículo 98 numeral primero del Código del Trabajo relativo a las prohibiciones a los servidores públicos.

¡FAVOR TOMAR NOTA!

ABG. IVIS DANIELA ZUNIGA MORALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C: Archivo
CCEV/RRHH